

DISTRITO ESCOLAR DE RAYTOWN C-2 RESUMEN DE SEGURO ESTUDIANTIL DE ACCIDENTES 2020-2021

Las escuelas en Missouri no están obligadas a adquirir o pagar por los gastos médicos como resultado de lesiones relacionadas con actividades escolares. Sin embargo, debido al riesgo de lesión durante la participación en deportes escolares, el Distrito Escolar tiene una póliza básica de seguro de accidentes como un servicio público para ayudar a los padres que quizás no tengan seguro médico o que necesitan complementar los deducibles o co-pagos del plan de su seguro familiar. La póliza escolar cubre estudiantes desde el 7 grado hasta el 12, en caso de accidentes que puedan ocurrir mientras participan en prácticas deportivas y competencias inter-escolares, porristas laterales, banda de marcha y otras actividades que están permitidas por The Missouri State High School Activities Association durante el término regular escolar. Los clubes y ligas deportivas están excluidos del cubrimiento bajo esta póliza. La póliza escolar también protege los deportes inter-escolares del middle school durante las competencias deportivas organizadas durante la escuela que estén directamente supervisadas por un entrenador escolar durante el término regular de la escuela. La póliza no pagará el 100% de los cargos médicos. Los beneficios y limitaciones de la póliza escolar están definidas abajo. La escuela no puede asumir responsabilidades de pago de gastos médicos que no estén cubiertas por la póliza del seguro escolar.

La póliza de la escuela no cubre las lesiones de los estudiantes que ocurren mientras participan en clases escolares o en actividades no deportivas. Sin embargo, los padres pueden adquirir un seguro adicional de protección contra accidentes que puedan ocurrir mientras los estudiantes están participando en clase o están fuera de la escuela, en casa, durante el fin de semana y los períodos vacacionales, incluyendo los meses de verano. Para información más detallada acerca de la póliza Raytown Sports Insurance y la disponibilidad de cubrimiento estudiantil opcional, por favor vaya a www.kidguardinsurance.com e ingrese 'Raytown Schools'.

DESCRIPCION DE BENEFICIOS Y LIMITACIONES DE LA POLIZA DEPORTIVA ESCOLAR

Si usted posee otro seguro, usted debe primero hacer el reclamo a su aseguradora y obtener los beneficios de ella antes de ser elegible para cobrar beneficios de la póliza escolar. Esta póliza está diseñada para considerar el pago de gastos elegibles que no sean pagados por ninguna otra aseguradora o fuente de cobertura disponible. Para ser elegible para los beneficios de la póliza escolar, el estudiante lesionado debe recibir tratamiento de parte de un médico licenciado dentro de 30 días después de la fecha de la lesión. La póliza estudiantil provee beneficios para hospital, facultativo, cuidado médico o dental ocurrido dentro de un año de la fecha del accidente cubierto **sujeito a los siguientes límites máximos de la póliza:**

Visitas Médicas/Consultas	Paga hasta \$60 por la visita inicial; hasta \$35 por cada visita de seguimiento
Tarifas del Doctor de Cirugía o Fractura	Beneficio basado en la tarifa de la póliza de programa limitado (CRVS X 100)
Tarifas de Anestesiología	Paga hasta 25% del beneficio permisible del cirujano
Gastos de Hospitalización	Paga hasta \$500 por día de hospitalización y comida del paciente hospitalizado y todos los demás cargos
Cargos de Consulta Externa o Centro Quirúrgico cuando una cirugía mayor requiera anestesia general	Paga hasta \$2,500 en total por todos los cargos
Cuarto de Emergencia	Paga hasta \$500
Rayos X, Radiología, MRI, CAT o Scans similares ambulatorios	Paga hasta \$300
Terapia Física/manipulativos/ajustes o visitas similares de tratamiento ambulatorio externos	Paga hasta \$250 @ \$35/visita
Aparatos Ortopédicos/Yeso/Tirantes/Muletas/Medicinas prescritas	Paga hasta \$100 por todos los servicios combinados
Tratamiento Dental (incluyendo Rayos X)	Paga hasta \$5,000 @ \$300 por lesión de un diente "complete, sano y natural" (procedimientos ortodónticos y tratamiento de dientes previamente dañados no cubiertos)
Servicio de Ambulancia Terrestre y Aérea	Paga hasta \$1,000 por viaje inicial al centro médico más cercano
Beneficio por Lesiones Relacionadas con Vehículos de Motor	Beneficio máximo \$500 (basado en las limitaciones de la póliza descritas)

LIMITACIONES Y EXCLUSIONES DE LA POLIZA: La póliza no pagará por tratamiento médico debido a lo siguiente: enfermedad o proceso de enfermedad; agravamiento o recurrencia de condiciones que originalmente no ocurrieron durante una actividad escolar cubierta por el seguro; condición mental; tratamiento ortodóntico; cualquier condición que no se deba únicamente a un accidente identificable que haya ocurrido mientras esta póliza estaba vigente. El tratamiento debe ser provisto por un doctor licenciado en medicina y debe ser provisto dentro de 30 días desde la fecha del accidente cubierto por la póliza, para ser elegible para los beneficios de la póliza. El beneficio máximo pagadero por todos los cargos cubiertos, sujeto a los beneficios descritos anteriormente, son de \$50,000 por accidente cubierto. Este aviso es sólo un resumen de la descripción de la cobertura. Se pueden aplicar otros términos de la póliza. Las disposiciones de la póliza escolar determinarán todos los pagos. Los doctores y hospitales están libres de establecer sus propios cargos y honorarios. Sin embargo, los beneficios del seguro escolar son limitados y pueden no pagar todos los servicios médicos o las facturas cobradas.

COMO PRESENTAR UNA RECLAMACION: La póliza de seguro escolar no tiene como intención reemplazar las pólizas de seguro familiar o de grupo. Si usted posee otro seguro o HMO, PPO o un plan de pre-pago médico similar que lo cubre a usted, le animamos a que utilice su HMO o PPO de los médicos participantes, para recibir los beneficios completos pagaderos por la póliza escolar. Los padres deben asumir la responsabilidad financiera de pagar los gastos no cubiertos por la póliza de accidentes limitada comprada por la escuela. Si un estudiante sufre un accidente durante una actividad escolar, debe reportar el accidente inmediatamente a la oficina del director para obtener las instrucciones de reclamación.

LOS RECLAMOS DEBEN SER HECHOS DENTRO DE LOS 90 DIAS DESDE LA FECHA DEL ACCIDENTE para ser elegible de algún beneficio de la póliza escolar.

SI TIENE PREGUNTAS CONCERNIENTES A LA POLIZA DE SEGURO, NO LLAME A LA ESCUELA. Contacte a la agencia que maneja los pagos de reclamos: L. E. Smith & Associates Agency: Llamada gratis 1-800-325-1350. Dirección de Correo: P.O. Box 411216, St. Louis, MO 63141